



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor Universidad de Murcia

1284 Anuncio de la Resolución del Rector de la Universidad de Murcia R-344/2025 de 7 de marzo, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Técnico/a Especialista de la misma.

6872

Consejería de Educación y Formación Profesional

1285 Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el procedimiento abreviado n.º 268/2024, seguido ante el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 4 de Murcia, a instancia de D.ª Sara María Caballero Cortina, contra la Orden de 21 de marzo de 2024, del Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se extingue el nombramiento para el desempeño de puesto en régimen de interinidad.

6873

3. Otras disposiciones

Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social Instituto de Fomento de la Región de Murcia

1286 Extracto de la Resolución de 12 de marzo de 2025, del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por delegación, de convocatoria plurianual de ayudas para incentivar la contratación de servicios de innovación y competitividad por las PYMES regionales. Cheque Europa.

6874

4. Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

1287 Anuncio de información pública relativo a la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y de la evaluación de impacto ambiental ordinaria del proyecto de "Línea eléctrica a 220 kV, doble circuito, E/S subestación eléctrica de Espinardo de la línea El Palmar-Murcia 1", y del proyecto de "Nueva subestación 220 kV Espinardo", situados dentro del término municipal de Murcia, así como relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de los citados proyectos. Expedientes 4E24ATE02462 y 4E23ATE23981.

6876

1288 Autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada 101122012 - Proyecto para elevación de L.A.M.T. 20 kV "Rincón del Gallego" (tramo AP.528265-AP.528266), en el término municipal de Murcia y relación de bienes y derechos afectados, a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública. Expediente 4E22ATE16261.

6887

BORM



II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico Mancomunidad de los Canales del Taibilla

- 1289 Anuncio de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla sobre aprobación técnica definitiva del proyecto de ampliación del sistema Tentegorra Alumbres fase I (Mu/Cartagena) y declaración de necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados. 6890

IV. Administración Local

Las Torres de Cotillas

- 1290 Modificación de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas año 2025. 6894

Mula

- 1291 Aprobación inicial modificación de ordenanza reguladora de la bonificación del IBI de familias numerosas. 6896

Murcia

- 1292 Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia sobre la convocatoria de concurso-oposición para proveer en propiedad 1 plaza de Médico/a, incluida en la OEP extraordinaria de estabilización 2022 (resolución de reclamaciones, lista definitiva de personas admitidas y excluidas, fecha examen y composición del órgano de selección). Expediente 2022/01303/000375. 6897

San Javier

- 1293 Convenio urbanístico para la compensación en metálico del 10% del aprovechamiento lucrativo municipal en el ámbito de la Unidad de Actuación n.º II del Plan Parcial "Usos Terciarios Carretera de Sucina". 6899

San Pedro del Pinatar

- 1294 Edicto de exposición pública del padrón cobratorio correspondiente a los recibos de tasas de abastecimiento de agua, alcantarillado, recogida de basura y canon saneamiento, correspondiente al 1.º trimestre, 2.ª fase del año 2025. 6901

- 1295 Exposición pública del padrón de tasas por la ocupación de la vía pública por mercadillo semanal segundo trimestre de 2025. 6902

Santomera

- 1296 Consultas evaluación ambiental estratégica subsanación deficiencias PGMO Canteras y Graveras. 6903

Villanueva del Río Segura

- 1297 Exposición pública Cuenta General del Presupuesto de 2024. 6904

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Consortio para la Gestión de los Residuos Sólidos de la Región de Murcia

- 1298 Presupuesto 2025 definitivo Consorcio de Residuos de la Región de Murcia. 6905

Comunidad de Regantes "Llano del Sastre", Bullas

- 1299 Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria. 6907

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación
y Mar Menor
Universidad de Murcia

1284 Anuncio de la Resolución del Rector de la Universidad de Murcia R-344/2025 de 7 de marzo, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Técnico/a Especialista de la misma.

En el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia y en la dirección electrónica <https://convocum.um.es/> (apartado Convocum PI), se publica Resolución de este Rectorado R-344/2025 de 7 de marzo, que contiene íntegramente la convocatoria y sus bases del proceso selectivo para la provisión de una plaza de Técnico/a Especialista, personal laboral de la Universidad de Murcia, acceso libre por el sistema de concurso, vinculada a la línea de investigación "Mecanismos Moleculares del Equilibrio Hemostático y el Rol del Factor XI", al amparo del contrato de actividades científico-técnicas regulado conforme al artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas deberán cumplimentarse a través del formulario web que estará disponible en la dirección electrónica <https://convocum.um.es/> (apartado Convocum PI) (enlace de solicitudes para convocatorias de empleo público de la Universidad de Murcia) siguiendo las instrucciones que se indican en la base 5 de la convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Los sucesivos anuncios relativos a la convocatoria se publicarán en dicha dirección electrónica y en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universidad de Murcia (TOUM).

Murcia, 10 de marzo de 2025.—El Rector, José Luján Alcaraz.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación y Formación Profesional

1285 Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el procedimiento abreviado n.º 268/2024, seguido ante el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 4 de Murcia, a instancia de D.ª Sara María Caballero Cortina, contra la Orden de 21 de marzo de 2024, del Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se extingue el nombramiento para el desempeño de puesto en régimen de interinidad.

Ante el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 4 de Murcia, se tramita el Procedimiento Abreviado n.º 268/2024, iniciado a instancia de D.ª Sara María Caballero Cortina, contra la Orden de 21 de marzo de 2024, del Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se extingue el nombramiento para el desempeño de puesto en régimen de interinidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General,

Resuelve:

Emplazar a los interesados en el citado procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho órgano jurisdiccional, en legal forma, mediante Procurador con poder al efecto, y con firma de abogado; caso de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Murcia, 14 de marzo de 2025.—La Directora General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, María del Carmen Balsas Ramón.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

1286 Extracto de la Resolución de 12 de marzo de 2025, del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por delegación, de convocatoria plurianual de ayudas para incentivar la contratación de servicios de innovación y competitividad por las PYMES regionales. Cheque Europa.

BDNS (Identif.): 820181

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/820181>)

Primero. Beneficiarios.

PYMES, comunidades de bienes, autónomos y personas jurídicas, de cualquier sector de actividad, salvo las dedicadas a la producción primaria de productos de la pesca y de la acuicultura y a la producción primaria de los productos agrícolas, que desarrollen las actividades subvencionadas en un centro de trabajo abierto dentro del ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Segundo. Objeto.

Es objeto de esta convocatoria plurianual, con arreglo al régimen de concesión previsto en el artículo 22 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, fomentar la contratación de servicios de innovación y competitividad catalogados por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

Tercero. Servicios subvencionados.

Los servicios subvencionados y que, serán contratados a proveedores externos para desarrollarlos son los siguientes:

Código CHEU1. Servicio: Servicios de preparación de propuestas para programas europeos (Cheque Europa).

La descripción y los requisitos para estos servicios, podrán consultarse también en el apartado de Descargas de este programa en la dirección de la sede electrónica del INFO <https://sede.institutofomentomurcia.es>.

Cuarto. Bases reguladoras.

Orden de 7 de mayo de 2024 (BORM 113, 17/05/2024) de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia para incentivar la contratación de servicios de innovación y competitividad por las pymes regionales, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Quinto. Financiación.

El crédito disponible con que cuenta esta convocatoria de subvenciones plurianual es de ciento veinte mil euros (120.000 €).

Este crédito será financiado hasta el 60%, o con una tasa de cofinanciación superior en el caso que se acuerde precedentemente, con recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), es decir, hasta setenta y dos mil euros (72.000 €), asignados al Instituto de Fomento de la Región de Murcia con arreglo a la Subvención Global establecida mediante Decisión C (2022) 9040 de la Comisión.

Sexto. Cuantía máxima de la subvención.

La subvención máxima por categorías del servicio será la siguiente:

Categoría A: 12.000 €

Categoría B: 8.000 €

Categoría C: 4.000 €

Categoría D: 3.000 €

Categoría E: 11.000 €

Categoría F: 7.000 €

Categoría G: 3.000 €

Séptimo. Limitación en la elección de proveedor.

La empresa solicitante no podrá realizar el trabajo objeto de subvención con un proveedor que ya haya sido designado o propuesto por diez (10) empresas beneficiarias cuya solicitud se realizó en fecha anterior. En tal caso, la empresa solicitante podrá seleccionar otro proveedor en el trámite de subsanación.

Octavo. Plazo de presentación de solicitudes.

La solicitud de subvención se encuentra disponible en los modelos normalizados que se facilitan en la dirección de la sede electrónica del INFO <https://sede.institutofomentomurcia.es> y podrá presentarse desde el día siguiente de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y hasta el 31 de diciembre de 2025. Los modelos normalizados necesarios para la posterior justificación se facilitarán igualmente en la citada dirección de la sede electrónica del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

Murcia, 12 de marzo de 2025.—El Director, por delegación, Joaquín Gómez Gómez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación
y Mar Menor

1287 Anuncio de información pública relativo a la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y de la evaluación de impacto ambiental ordinaria del proyecto de "Línea eléctrica a 220 kV, doble circuito, E/S subestación eléctrica de Espinardo de la línea El Palmar-Murcia 1", y del proyecto de "Nueva subestación 220 kV Espinardo", situados dentro del término municipal de Murcia, así como relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de los citados proyectos. Expedientes 4E24ATE02462 y 4E23ATE23981.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, la instalación será sometida a evaluación de impacto ambiental ordinaria al haber sido solicitado por el promotor de acuerdo a lo estipulado en el artículo 7.1.d. de la Ley 21/2013, y a los efectos previstos en el artículo 54 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25-04-2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV, se somete a Información Pública la siguiente solicitud, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

a) Peticionario: Red Eléctrica de España, S.A.U.; C.I.F. n.º A-85309219 y con domicilio en Paseo Conde de los Gaitanes, n.º 177, Alcobendas, C.P. 28109 Madrid.

b) Objeto: Solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y evaluación de impacto ambiental ordinaria del proyecto de "Línea eléctrica a 220 kV, doble circuito, E/S en Subestación Eléctrica Espinardo de la Línea El Palmar-Murcia 1" y del proyecto de "Nueva Subestación 220 kV Espinardo", así como reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública.

c) Denominación: Línea eléctrica a 220 kV, doble circuito, E/S SE Espinardo de la Línea El Palmar-Murcia 1 y nueva Subestación 220 kV Espinardo.

d) Situación: Ronda Sur, Avda. de Los Dolores, Avda. Miguel Induráin, Avda. del Reino de Murcia, Avda. Juan Carlos I y Ctra. de Madrid.

e) Término Municipal: Murcia.

f) Finalidad de la instalación: Transporte secundario de energía eléctrica.

g) Características técnicas principales de la instalación a ejecutar:

Línea eléctrica

Tipo: Subterránea

Tensión de suministro: 220 kV

N.º circuitos: 2

Inicio: Nueva Subestación Espinardo 220 kV

Final línea: L.S.A.T. 220 kV "EL PALMAR - MURCIA 1

Circuito 1: Cámara de empalmes CE-11 (existente)

Circuito 2: Cámara de empalmes CE-15 SC (nueva)

Tipo Conductor: RHE-RA+2OL 127/220kV 1x2000M+T375Al, RHE-RA+2OL 127/220kV 1x2500M+T375Al y RHZ1-RA+2OL(AS) 127/220kV 1x2000M+T375Al en interior recinto de la subestación.

Longitud: La longitud total del tramo de doble circuito resulta de 10.512,66 m aprox. y de todos los tramos en simple circuito de 577,35 m aprox; resultando así una longitud total objeto de proyecto de 11.090,01 m.

h) Presupuesto de la instalación: 32.676.882,98 €

i) Ingeniero redactor del proyecto: D. Luis Antonio García García. Ingeniero Técnico Industrial.

j) Expediente n.º: 4E24ATE02462

Nueva subestación 220 kV Espinardo

Nuevo Sistema de 220 kV: Se instalará un nuevo sistema de 220 kV en configuración en doble barra (DB) con su correspondiente acoplamiento, en instalación blindada de interior (GIS) con envolvente metálica y aislamiento de hexafluoruro de azufre (SF6), compuesta por las siguientes posiciones:

- Dos (2) posiciones de línea compacta de interior, con interruptor, correspondientes a la Red de Transporte.

- Una (1) posición de transformador de potencia compacta de interior, con interruptor, para apoyo a la Red de Distribución.

- Una (1) posición de acoplamiento de barras compacta de interior, con interruptor.

- Dos (2) posiciones de medida de tensión en barras compacta de interior y puesta a tierra de barras, sin interruptor (en una única celda).

- Espacio para dos (2) posiciones de reserva.

k) Presupuesto de la instalación: 4.420.154,44 €.

l) Ingeniero redactor del proyecto: D. Javier García Villar, Ingeniero Técnico Industrial

m) Expediente n.º: 4E23ATE23981

La declaración de utilidad pública llevará implícita, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación.

Alcance de la servidumbre de paso subterráneo de energía eléctrica:

Los alcances de la servidumbre de paso o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 159 del R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de las que cabe resaltar:

La ocupación del subsuelo por los cables conductores a la profundidad y con las demás características que señale la normativa técnica y urbanística aplicable. A efectos del expediente expropiatorio y sin perjuicio de lo dispuesto en cuanto a medidas y distancias de seguridad en los Reglamentos técnicos en la materia, la servidumbre subterránea comprende la franja de terreno situada entre los dos conductores extremos de la instalación.

El establecimiento de los dispositivos necesarios para el apoyo o fijación de los conductores.

El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación y reparación de la línea eléctrica.

La ocupación temporal de terrenos u otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados en el párrafo c) anterior.

Limitaciones de la servidumbre de paso de energía eléctrica:

Las limitaciones de la servidumbre o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 161 del R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

La documentación relativa a estos expedientes estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera, de Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, que actúa como órgano sustantivo, al que deberán remitirse las alegaciones.

La documentación de este expediente se puede descargar en formato digital en el Portal de Transparencia en la siguiente dirección de Internet: <https://transparencia.carm.es/anuncios-informacion-publica>

Así mismo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, n.º 1, en horas de despacho al público, y presentar dirigidas a dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R.M., que se podrán hacer por vía telemática, a través de la Sede Electrónica de la CARM, mediante el formulario Escrito de alegaciones u observaciones de información pública del procedimiento 7

En Murcia, a 28 de febrero de 2025.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Federico Miralles Pérez.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR:
EL PROYECTO DE "NUEVA SUBESTACIÓN 220 KV ESPINARDO.

Provincia: Murcia

Municipio: Murcia

Finca de proyecto	Datos catastrales		Titular	Superficie Catastral (m²)	Servidumbre			Ocupación Temporal (m²)	Naturaleza del terreno	
	Polígono	Parcela			Canalización		Afección			
					Longitud (m)	Superficie (m²)	Superficie Exprop. (m²)			Servidumbre de Paso(m²)
1	1894201XH6019S0001ER		I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, SAU	15.470	-	-	975,32	-	ST ESPINARDO	

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR:
LÍNEA ELÉCTRICA A 220 KV, DOBLE CIRCUITO, E/S SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE ESPINARDO DE LA LÍNEA EL PALMAR-MURCIA 1"

Finca de proyecto	Datos catastrales		Titular	Servidumbre				Ocupación Temporal (m²)	Naturaleza del terreno
	Polígono	Parcela		Canalización		Registros			
				Longitud (m)	Superficie (m²)	Nº	Superficie (m²)		
1	1894201XH6019S		I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES SAU	31	70			76	ST. Espinardo
2	N-301 / Ctra. de Madrid / Avda. Juan Carlos I		AYUNTAMIENTO DE MURCIA	258	968	AT-DI-01	3	1564	Avda. Juan Carlos I
3	Rotonda de la Cerveza		AYUNTAMIENTO DE MURCIA	64	230			376	Rotonda
4	N-301 / Ctra. de Madrid / Avda. Juan Carlos I		AYUNTAMIENTO DE MURCIA	428	1505	AT-DF-02	3	2615	Avda. Juan Carlos I
						CE-01 DC (N)	51		
						CCP	7		
5	12	9548	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	27	96			120	Avda. Enrique Tierno Galván
6	625	9016	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	25	77			112	Avda. Enrique Tierno Galván
7	N-301 / Ctra. de Madrid / Avda. Juan Carlos I		AYUNTAMIENTO DE MURCIA	827	2978	AT-DI-03	3	5009	Avda. Juan Carlos I
						AT-DF-04	3		

Finca de proyecto	Datos catastrales		Titular	Servidumbre				Ocupación Temporal (m ²)	Naturaleza del terreno
	Polígono	Parcela		Canalización		Registros			
				Longitud (m)	Superficie (m ²)	Nº	Superficie (m ²)		
CE-02 DC (N)	51								
CCP	7								
8	Rotonda S/N		AYUNTAMIENTO DE MURCIA	62	223			364	Rotonda
9	Avda. Reino de Murcia		AYUNTAMIENTO DE MURCIA	706	2768	AT-DF-06	3	4254	Avda. Reino de Murcia
						CE-03 DC (N)	51		
						AT-DI-07	3		
						CCP	7		
10	Carril Rambla de Graso		AYUNTAMIENTO DE MURCIA	5	26			28	Carril Rambla de Graso
11	Avda. Reino de Murcia		AYUNTAMIENTO DE MURCIA	437	1599	CE-04 DC (N)	51	2627	Avda. Reino de Murcia
						AT-DF-08	3		
						CCP	7		
12	Carretera de Churra		AYUNTAMIENTO DE MURCIA	8	28			47	Carretera de Churra
13	Avda. Reino de Murcia		AYUNTAMIENTO DE MURCIA	84	355	AT-DF-09	3	974	Avda. Reino de Murcia
14	4089517XH6048N		MARTINEZ PEREZ JOSEFA; FRAMAVAL SA; MARTINEZ VALERA BARTOLOME; MARTINEZ VALERA ENCARNACIÓN; MARTINEZ VALERA JUANA; GARRE MARTINEZ MARIA JOSE; MARTINEZ MARTÍNEZ JUAN FRANCISCO; MARTINEZ MARTÍNEZ JOSE LUIS; MARTINEZ MARTÍNEZ ENCARNACIÓN		3			30	Improductivo



Finca de proyecto	Datos catastrales		Titular	Servidumbre				Ocupación Temporal (m ²)	Naturaleza del terreno
	Polígono	Parcela		Canalización		Registros			
				Longitud (m)	Superficie (m ²)	Nº	Superficie (m ²)		
15	4089516XH6048N		GARRES TOMAS JOSE ANTONIO; FRAMAVAL SA; MARTINEZ VALERA BARTOLOME; MARTINEZ VALERA ENCARNACIÓN; MARTINEZ VALERA JUANA; MARTINEZ VALERA FRANCISCO; MARTINEZ MARTÍNEZ JUAN FRANCISCO; MARTINEZ MARTÍNEZ JOSE LUIS; GARRE MARTINEZ MARIA JOSE; MARTINEZ MARTÍNEZ ENCARNACIÓN; GARRE MARTINEZ IRENE; GARRE MARTINEZ LAURA; GARRE MARTINEZ MARIA JOSE; GARRE MARTINEZ IRENE; GARRE MARTINEZ LAURA					22	Improductivo
16	Plaza de los Cubos		AYUNTAMIENTO DE MURCIA	92	1105			628	Plaza de los Cubos
17	Avda. Reino de Murcia		AYUNTAMIENTO DE MURCIA	611	2369	AT-DF-10	3	4129	Avda. Reino de Murcia
						AT-DF-11	3		
						CE-05 DC (N)	51		
						CCP	7		
						AT-DI-12	3		
18	Plaza de El Infinito		AYUNTAMIENTO DE MURCIA	63	367			377	Plaza de El Infinito
19	Avda. Reino de Murcia		AYUNTAMIENTO DE MURCIA	652	3023	AT-DF-13	3	3942	Avda. Reino de Murcia
						AT-DI-14	3		
						CE-06 DC (N)	51		



Finca de proyecto	Datos catastrales		Titular	Servidumbre				Ocupación Temporal (m ²)	Naturaleza del terreno
	Polígono	Parcela		Canalización		Registros			
				Longitud (m)	Superficie (m ²)	Nº	Superficie (m ²)		
20	Rotonda cruce con Avda Ciudad de Aranjuez		AYUNTAMIENTO DE MURCIA	73	514			435	Rotonda
21	Avda. Reino de Murcia		AYUNTAMIENTO DE MURCIA	100	574			601	Avda. Reino de Murcia
22	Rotonda cruce con Avda de Zarandona		AYUNTAMIENTO DE MURCIA	51	305			298	Rotonda
23	Avda. Reino de Murcia		AYUNTAMIENTO DE MURCIA	308	1228	AT-DF-15	3	1865	Avda. Reino de Murcia
						CE-07 DC (N)	51		
						CCP	7		
24	Rotonda cruce con Avda Reino de Valencia		AYUNTAMIENTO DE MURCIA	55	243			325	Rotonda
25	Avda. Reino de Murcia		AYUNTAMIENTO DE MURCIA	452	1807	AT-DI-16	3	2730	Avda. Reino de Murcia
						AT-DF-17	3		
						CE-08 DC (N)	51		
						CCP	7		
26	Rotonda Homenaje a los Poetas		AYUNTAMIENTO DE MURCIA	112	699			664	Rotonda
27	Avda. de Miguel Indurain		AYUNTAMIENTO DE MURCIA	280	1063	AT-DI-18	3	1614	Avda. de Miguel Indurain
28	Rotonda cruce con Avda de Villescas		AYUNTAMIENTO DE MURCIA	95	553			578	Rotonda
29	Avda de Miguel Indurain		AYUNTAMIENTO DE MURCIA	559	2142	AT-DF-19	3	3370	Avda. de Miguel Indurain
						CE-09 DC (N)	51		
						CCP	7		
30	200	9006	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	33	208			194	Rotonda
31	202	9001	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	22	125			125	Rotonda
32	Avda de Miguel Indurain		AYUNTAMIENTO DE MURCIA	409	1718	AT-DI-20	3	2272	



Finca de proyecto	Datos catastrales		Titular	Servidumbre				Ocupación Temporal (m ²)	Naturaleza del terreno
	Polígono	Parcela		Canalización		Registros			
				Longitud (m)	Superficie (m ²)	Nº	Superficie (m ²)		
						AT-DF-21	3		
						CE-10 DC (N)	51		
						CCP	7		
32.1	5963056XH6056S		DESCONOCIDO					102	Improductivo
32.2	6162215XH6066S		DESCONOCIDO					34	Improductivo
33	Camino de Enmedio		AYUNTAMIENTO DE MURCIA	8	30			49	Camino de En medio
33.1	6261901XH6066S		DESCONOCIDO					101	Improductivo
34	Avda de Miguel Indurain		AYUNTAMIENTO DE MURCIA	234	842			1571	Avda. de Miguel Indurain
34.1	65616A0XH6066S		DESCONOCIDO					228	Improductivo
35	6561608XH6066S		AYUNTAMIENTO DE MURCIA	10	34	AT-DF-22	3	116	Improductivo
35.1	6561609XH6066S		DESCONOCIDO					85	Improductivo
36	6561610XH6066S		AYUNTAMIENTO DE MURCIA	31	136			83	Improductivo
37	6561607XH6066S		AYUNTAMIENTO DE MURCIA		4				Improductivo
38	6259710XH6055N		AYUNTAMIENTO DE MURCIA	22	192				Improductivo
39	Ribera Río Segura		AYUNTAMIENTO DE MURCIA	22	254				Improductivo
40	201	9003	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA	22	283				Río Segura
41	219	9001	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA	58	771				Río Segura
42	Rotonda con Avda Region Murciana		AYUNTAMIENTO DE MURCIA	111	639	AT-DF-23	3	957	Rotonda
43	Avda de los Dolores		AYUNTAMIENTO DE MURCIA	251	905	AT-DF-24	3	1464	Avda de los Dolores
						CE-11 DC (N)	51		



Finca de proyecto	Datos catastrales		Titular	Servidumbre				Ocupación Temporal (m ²)	Naturaleza del terreno
	Polígono	Parcela		Canalización		Registros			
				Longitud (m)	Superficie (m ²)	Nº	Superficie (m ²)		
44	Avda de los Dolores		AYUNTAMIENTO DE MURCIA	403	1663	AT-DI-25	3	2411	Avda de los Dolores
45	Rotonda cruce con C Virgen de los Dolores		AYUNTAMIENTO DE MURCIA	126	445			544	Rotonda
46	Avda de los Dolores		AYUNTAMIENTO DE MURCIA	400	711	AT-DF-26	3	1210	Avda de los Dolores
						CE-12 DC (N)	51		
						CCP	7		
47	Rotonda con Senda de los Garres		AYUNTAMIENTO DE MURCIA	135	269			402	Rotonda
48	Avda de los Dolores		AYUNTAMIENTO DE MURCIA	477	859	AT-DI-27	3	1438	Avda de los Dolores
49	Rotonda de la Escultura Personaje de Rafael Canogar		AYUNTAMIENTO DE MURCIA	150	269			446	Rotonda
50	Ronda Sur		AYUNTAMIENTO DE MURCIA	552	931	AT-DF-28	3	1356	Ronda Sur
51	199	9014	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	43				85	Ferrocarril
52	191	9009	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	29				58	Ferrocarril
53	Ronda Sur		AYUNTAMIENTO DE MURCIA	1246	1845	AT-DF-29	3	2501	Ronda Sur
						AT-DF-30	3		
						CE-13 DC (N)	51		
						CCP	7		
54	Rotonda cruce con Pio XII		AYUNTAMIENTO DE MURCIA	243	388			486	Rotonda
55	Ronda Sur		AYUNTAMIENTO DE MURCIA	1812	2639	AT-DI-31	3	2792	Ronda Sur
						AT-DF-32	3		
						CE-14 DC (N)	51		
						CCP	7		



Finca de proyecto	Datos catastrales		Titular	Servidumbre				Ocupación Temporal (m ²)	Naturaleza del terreno
	Polígono	Parcela		Canalización		Registros			
				Longitud (m)	Superficie (m ²)	Nº	Superficie (m ²)		
56	Rotonda con Carretera de la Fuensanta		AYUNTAMIENTO DE MURCIA	251	302			502	Rotonda
57	Ronda Sur		AYUNTAMIENTO DE MURCIA	1163	1915	AT-DI-33	3	2996	Ronda Sur
58	4140901XH6034S		GARRE CABALLERO MARIA DOLORES	53	117			319	Improductivo
59	Carril de la Condesa		AYUNTAMIENTO DE MURCIA	3	7			18	Carril de la Condesa
60	4039203XH6043N		PROFU SA	30	67			182	Improductivo
61	4039202XH6043N		BRUGAROLAS MOLINA MARIA MICAELA; BRUGAROLAS MOLINA MARIA LUISA; BRUGAROLAS MOLINA CARLOS; BRUGAROLAS MOLINA ANTONIO; SOLUMRENTAL SL; SANCHEZ ROBLES JORGE	9	19			143	Improductivo
62	189	9001	MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA	95	205	CE-11 (EXISTENTE)	36	639	Autovía A-30
63	4039201XH6043N		DOMUS AREA CAPITAL, S.L	67	144			348	Improductivo
64	4039204XH6043N		CARRILLO OLMOS JOSE MARIA	21	45			70	Improductivo
65	Carril de la Condesa		AYUNTAMIENTO DE MURCIA	35	70			127	Carril de la Condesa



Finca de proyecto	Datos catastrales		Titular	Servidumbre				Ocupación Temporal (m ²)	Naturaleza del terreno
	Polígono	Parcela		Canalización		Registros			
				Longitud (m)	Superficie (m ²)	Nº	Superficie (m ²)		
66	4039205XH6043N		CARRILLO OLMOS JUAN; MOLINA RIOS PILAR		12			88	Improductivo
67	3939901XH6033N		OLMOS VILLAESCUSA FRANCISCO; NAVARRO GALLEGO JOSEFA	6	11			44	Improductivo
68	4039211XH6043N		PROFU SA	2	5			37	Improductivo
69	4039212XH6033N		DOMUS AREA CAPITAL, S.L	52	73	AT-DF-34	3	321	Improductivo
						CE-15 SC (N)	40		
						CCP	4		
70	Carril de la Condesa		AYUNTAMIENTO DE MURCIA	11				69	Carril de la Condesa
71	4037303XH6033N		VERA ZARAGOZA PEDRO; FENOLL ESPINOSA GREGORIA	8				48	Improductivo
72	4037302XH6033N		DOMUS AREA CAPITAL, S.L	60				359	Improductivo
73	4037321XH6033N		AYUNTAMIENTO DE MURCIA	23				41	ST. Murcia

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación
y Mar Menor

1288 Autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada 101122012 – Proyecto para elevación de L.A.M.T. 20 kV “Rincón del Gallego” (tramo AP.528265–AP.528266), en el término municipal de Murcia y relación de bienes y derechos afectados, a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública. Expediente 4E22ATE16261.

A los efectos previstos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25 de abril de 2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 kV, se somete a Información Pública la siguiente solicitud, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

a) Peticionario: I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A., C.I.F.: A95075578, domicilio en: Avenida de los Pinos, 7, Murcia.

b) Objeto: Solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión de distribución.

c) Denominación: 101122012 – Proyecto para elevación de L.A.M.T. 20 kV “Rincón del Gallego” (Tramo AP.528265 – AP.528266)

d) Situación: Paraje Cabezo de Plata.

e) Término/s Municipal/es: Murcia.

f) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro eléctrico.

g) Características técnicas:

Línea eléctrica.

Tipo: Aérea

Tensión de suministro: 20 KV

Origen: Apoyo n.º 528265

Final: Apoyo n.º 528266

Longitud: 172 metros

Conductor: LA-56

Aisladores: Composite

Apoyos: Metálicos

h) Presupuesto de la instalación: 6.967,52 Euros.

i) Técnico redactor del proyecto: Javier Boj Córdoba

j) Expediente número: 4E22ATE16261

La declaración de utilidad pública llevará implícita, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

El alcance y límites de la servidumbre de paso de energía eléctrica se encuentran reflejados en los artículos del 157 al 162 del Real Decreto 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica

La documentación de este expediente se puede descargar en formato digital en el Portal de Transparencia en la siguiente dirección de Internet: <https://transparencia.carm.es/web/transparencia/anuncios-informacion-publica>

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, n.º 1, en horas de despacho al público, y presentar dirigidas a dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R.M., que se podrán hacer por vía telemática, a través de la Sede Electrónica de la CARM, mediante el formulario Escrito de alegaciones u observaciones de información pública del procedimiento 7.

Murcia, 5 de marzo de 2025.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Federico Miralles Pérez.



RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
PROYECTO PARA ELEVACIÓN DE L.A.M.T. 20 KV "RINCÓN DEL GALLEGO" (TRAMO AP.528265 - AP.528266)

PROVINCIA: MURCIA

MUNICIPIO: MURCIA

FINCA N°	TITULAR CATASTRAL	TITULAR DE HECHO	AFECCIÓN								DATOS CATASTRALES			
			L.A.M.T. Vuelo (ml)	S.P. (m²)	Ap. N°	Tipo de Apoyo	m² Cimenta./ Acera perimetral	Ocupación Temporal (m²)	Acceso al Apoyo n°	Ocupación Temporal Accesos (m²)	POLÍGONO	PARCELA	NATURALEZA	TÉRMINO MUNICIPAL
1	RAMÓN VICENTE PAGÁN	EL MISMO	172 L.A.M.T. SERVIDUMBRE EXISTENTE		1	15CH-630	3,06	100	1	326	138	5	RÚSTICA	MURCIA
2	RAMÓN VICENTE PAGÁN	EL MISMO							1	67	138	7	RÚSTICA	MURCIA

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Mancomunidad de los Canales del Taibilla

1289 Anuncio de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla sobre aprobación técnica definitiva del proyecto de ampliación del sistema Tentegorra Alumbres fase I (Mu/Cartagena) y declaración de necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados.

En junio de 2024 se redactó el proyecto de ampliación del sistema Tentegorra Alumbres fase I (Mu/Cartagena), con un presupuesto base de licitación de 4.028.651,43 € (21% I.V.A. incluido).

El objetivo de la actuación es mejorar el actual sistema de abastecimiento al municipio de Cartagena, renovando parcialmente las conducciones de distribución que discurren por el casco urbano de Cartagena y adecuando las conexiones en el depósito de Alumbres. Para ello será necesario construir las siguientes actuaciones:

- Conducción de Transporte 1: Conducción de Fundición dúctil DN600 a lo largo de 1.955 metros y que funcionalmente se divide en:

- Fase 1: tramo urbano comprendido entre la rotonda del Monumento Escudo de Cartagena y la vía verde junto a la línea férrea Chinchilla-Cartagena, que se corresponde a la primera parte de la ampliación del ramal Tentegorra-Alumbres, ya que la nueva conducción se configura paralela a la conducción existente (DN600 y DN500). Se proyecta en fundición dúctil DN600 (los tramos urbanos con acerrojamiento mediante junta con insertos metálicos), con una longitud de unos 1.955 m y sustituirá funcionalmente a la tubería DN450 de Hormigón Armado actualmente fuera de servicio. Incluye las obras de conexión a las tomas existentes: Barrios n.º 1, Polígono y Barrio Peral.

- Actuaciones en depósito de Alumbres (DP021). El actual funcionamiento del depósito de Alumbres solo permite alimentar el Ramal de Escombreras desde la entrada al depósito, lo que dificulta enormemente la explotación, por lo que son necesarias una serie de actuaciones para su adecuación funcional:

- Arqueta de conexión en entrada al depósito del Ramal de Tentegorra-Alumbres: Que incluye la implantación de una válvula de regulación de caudal tipo multiorificio DN400 y nuevas entradas a los 2 vasos del depósito con descarga por encima de la lámina de agua.

- Conexión de la Impulsión Cabezo Beaza-Alumbres con el depósito: Consistente en la ejecución de nuevas entradas a cada uno de los vasos del depósito de forma que queden enfrentadas las entradas y las salidas.

- Conexión salida depósito con ramal Alumbres-Escombreras en DN600.

- Trabajos de integración y adecuación ambiental.

El 24 de septiembre de 2024, la oficina de supervisión de proyectos, emitió informe por el que se acredita haber realizado la supervisión del proyecto,

declarando que el mismo cumple cuantos requisitos son exigidos por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que incorpora el Estudio de Seguridad y Salud, exigido por el Real Decreto 1627/97, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas en materia de seguridad y salud en las obras de construcción, que incorpora también el Estudio de Gestión de Residuos para dar cumplimiento al Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, y por último que se han realizado las comprobaciones aritméticas correspondientes, sin haberse encontrado error en las mismas.

La Dirección General de Medio Natural. Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente de la Región de Murcia, informó, en junio de 2021 que la actuación no tendría efectos negativos significativos sobre la Red Natura 2000 ni sobre los hábitats allí presentes y que no se preveía una alteración apreciable de la realidad física o biológica de la zona, siempre y cuando se cumplan las medidas y condiciones ambientales establecidas.

Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo con el análisis de las características del proyecto practicado según el Título I, artículos 6 y 7 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, con fecha 16 de octubre de 2024, el Director de la MCT concluye que dicho proyecto no está incluido en el ámbito de aplicación de la citada Ley, no siendo previsible que las obras contempladas en la actuación, cumpliendo los requisitos ambientales que se desprenden de la Resolución, vayan a producir impactos adversos significativos.

Con fecha 8 de noviembre de 2024, el Director de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, declaró la aprobación técnica inicial del PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL SISTEMA TENTEGORRA-ALUMBRES. FASE 1 (MU/CARTAGENA), ordenando la incoación del expediente de información pública de la relación de bienes y derechos afectados por el citado proyecto.

El trámite de información pública, se llevó a cabo de conformidad con los requerimientos legales y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa y los artículos 17 y 18 del Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como con lo establecido en el artículo 83 de la ley 39/2015, de 26 de noviembre, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Transcurrido el plazo de 15 días hábiles del trámite de información pública, no se recibió ninguna alegación. El Jefe de la Sección de Expropiaciones y Patrimonio de MCT, redactó informe de fin del trámite de información pública el 7 de enero de 2025. El día 3 de febrero de 2025 se recibe informe de la Abogacía del Estado sobre la conformidad a Derecho del procedimiento de información pública llevado a cabo.

Asimismo, la actuación cuenta con la autorización previa del Secretario de Estado de Medio Ambiente, de fecha 18 de febrero de 2025, contemplada en el artículo 324 y Disposición Transitoria Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Con todo lo expuesto anteriormente, dado que el proyecto de referencia cumple con la normativa vigente en la materia, y en virtud de las facultades que me atribuye la legislación vigente:

Resuelvo

1. Aprobar definitivamente el proyecto de ampliación del sistema Tentegorra Alumbres fase I (Mu/Cartagena) por su presupuesto base de licitación de 4.028.651,43 € (21% I.V.A. incluido).

2. Declarar la necesidad de ocupación de la relación de bienes y derechos afectados (anexo I), y conforme a lo previsto en los artículos 20 y 21 de la Ley de Expropiación Forzosa y 19 y 20 de su Reglamento, proceder a la publicación de la presente resolución, así como a su notificación a todos los propietarios afectados.

3. Designar como Directora de los trabajos a la funcionaria, Dña. Ana Lardelli García, Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos, Jefa de Servicio de Proyectos y Obras de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.

4. Encargar al Facultativo Director la realización del replanteo de las obras.

5. Proponer al Órgano de Contratación del Organismo la adjudicación por Procedimiento Abierto con varios criterios para su adjudicación, de acuerdo con los artículos 131, 145, 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, debiendo los licitadores reunir las siguientes clasificaciones:

Grupo E Subgrupo 1 Categoría 5

6. Proponer al Órgano de Contratación del Organismo la financiación de las obras con cargo a los fondos propios de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.

7. Dar traslado a la Secretaría General del Organismo para que se proceda a la expedición del certificado de existencia de crédito.

8. Comunicar la presente resolución a los Ayuntamientos afectados, a los efectos previstos en el artículo 127 del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

Cartagena, 24 de febrero de 2025.—El Director, Carlos Conradi Monner.



ANEXO 1: RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Término municipal de Cartagena

Nº DE FINCA	REFERENCIA CATASTRAL	NOMBRE Y APELLIDOS	PLENO DOMINIO (m²)	SERVIDUMBRE PASO TUBERÍA (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)
CT1	SIN REFERENCIA		6,00	6.016,00	939,00
1	7252814XG7675S0001QP	GURUGAR, S.L.			15,00
2	8253501XG7685S0001OF	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA		34,00	101,00
3	8852002XG7685S0001FF	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA		399,00	1.292,00
4	8157701XG7685N0001XY	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	76,00	778,00	2.336,00
5	51016A016002240001SZ	DAMAXING, S.L.			155,00

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Las Torres de Cotillas

1290 Modificación de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas año 2025.

Habiendo concluido la aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27/02/2025.

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por medio del presente anuncio, se procede a la publicación íntegra de la mencionada modificación, que es del siguiente tenor literal:

“Primero.- Aumentar la dotación de puestos de las siguientes fichas:

- Dotar con cinco puestos más en la ficha 145 de auxiliar administrativo.
- Dotar con un puesto más en la ficha 208 de limpiador/a.
- Dotar con dos puestos más en la ficha 16 peón polivalente.
- Dotar con dos puestos más en la ficha 204 administrativo cualificado.
- Dotar con un puesto más en la ficha 14 “Ingeniero de Caminos”.
- Dotar con un puesto más en la ficha 88 “Técnico de Gestión”.

Segundo.- Modificar las siguientes fichas:

- Se modifica la ficha 220 Gestor de Compras y la ficha 86 de Letrado Asesor Jurídico, estableciéndose como jornada la de régimen de especial dedicación y un complemento específico de 145 y 155, respectivamente, por el cambio de jornada.

- Se modifica la ficha 85 “Coordinador de Servicios Jurídicos”, en el sentido de valorar la especial dificultad técnica en 50 puntos, dentro de la responsabilidad aumentar el criterio de impacto a 40 puntos, y por último aumentar el criterio de penosidad a 10 puntos, lo que supondría un total de 195 puntos en el complemento específico

- Se modifica la ficha 1 de Ingeniero Jefe de Obras y Servicios, incluyendo en las tareas “Responsable de Planeamiento Urbanístico”.

Tercero.- Se amortizan las siguientes fichas:

- Amortiza un puesto de la ficha 204 “administrativo cualificado”, en cumplimiento del PORH, no habiéndose realizado la promoción interna horizontal de Encargado de Servicios y Compras a Administrativo Cualificado, debiendo permanecer la ficha de Encargado de Servicios y Compras.

- Se amortiza un puesto de la ficha 49, por jubilación del titular y haber creado dicho puesto en la ficha 88.

- Amortizar un puesto de auxiliar administrativo ficha 23, por estar incluida en el PORH, y al producirse la jubilación de la titular se ha optado por el puesto de administrativo.

- Amortizar un puesto de la ficha 81, por haber tomado posesión en el puesto de Encargado/a de Biblioteca, y en cumplimiento del PORH.

Cuarto.- Crear una nueva ficha de Educador Social pero adscrita al departamento de Igualdad, con el siguiente contenido:

El número de ficha es el 225, y su contenido es igual a la ficha 219, pero siendo su área: POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y COOPERACIÓN, y la unidad o servicio: IGUALDAD.”

Contra el Acuerdo plenario, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, advierte que, si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer el interesado cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Las Torres de Cotillas, a 5 de marzo de 2025.—La Secretaria General, Laura Martínez Pretel.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mula

1291 Aprobación inicial modificación de ordenanza reguladora de la bonificación del IBI de familias numerosas.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2025, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Bonificación del IBI de Familias Numerosas en el expediente GRAL/0263/2025.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local, se somete a información pública por plazo de treinta días, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. La documentación se podrá consultar en las dependencias municipales y en la sede electrónica del Ayuntamiento: <https://mula.es/web/transparencia/informacion-de-relevanciajuridica-exposicion-publica/>. Trascurrido dicho plazo sin que se presentasen las mismas, su aprobación se entenderá definitiva, precediéndose a la publicación del texto íntegro de las modificaciones.

Mula, 28 de febrero de 2025.—El Alcalde-Presidente, Juan Jesús Moreno García.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

1292 Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia sobre la convocatoria de concurso-oposición para proveer en propiedad 1 plaza de Médico/a, incluida en la OEP extraordinaria de estabilización 2022 (resolución de reclamaciones, lista definitiva de personas admitidas y excluidas, fecha examen y composición del órgano de selección). Expediente 2022/01303/000375.

Esta Administración Municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicha convocatoria:

Mediante decretos, referidos expresamente en el anuncio publicado en sede electrónica de este Excmo. Ayuntamiento de Murcia, la resolución de reclamaciones de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria de referencia, fecha y lugar de realización del examen de oposición, así como la composición del órgano de selección.

La lista de personas aspirantes admitidas y excluidas definitiva, así como la fecha y lugar de realización del examen de oposición y la composición del órgano de selección, estarán publicadas en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de este Excmo. Ayuntamiento de Murcia (<https://sede.murcia.es/tablon-anuncios>) durante el plazo de UN MES, desde la presente publicación en el BORM. Tras este plazo, podrá ser consultado por cualquier persona que tenga la condición de interesada en el procedimiento a través de su Carpeta Ciudadana de la referida Sede Electrónica.

Efectos de la publicación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presente publicación surte los efectos de la notificación individualizada a cada una de las personas aspirantes en la convocatoria de referencia, interesadas en el proceso contenido en la misma.

Recursos.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se podrá interponer uno de los siguientes recursos;

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la práctica de la notificación.

b) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la práctica de la notificación. En caso de optar por el recurso de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente.



Recusación órgano de selección.

Se podrá interponer escrito de recusación contra la composición del órgano de selección, por las personas interesadas, en cualquier momento de la tramitación del proceso selectivo, conforme a lo dispuesto en el artículo 24, puntos 1 y 2, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Murcia, a 7 de marzo de 2025.—El Alcalde, P.D., la Jefa de Selección y Formación, Milagros Pérez Pérez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

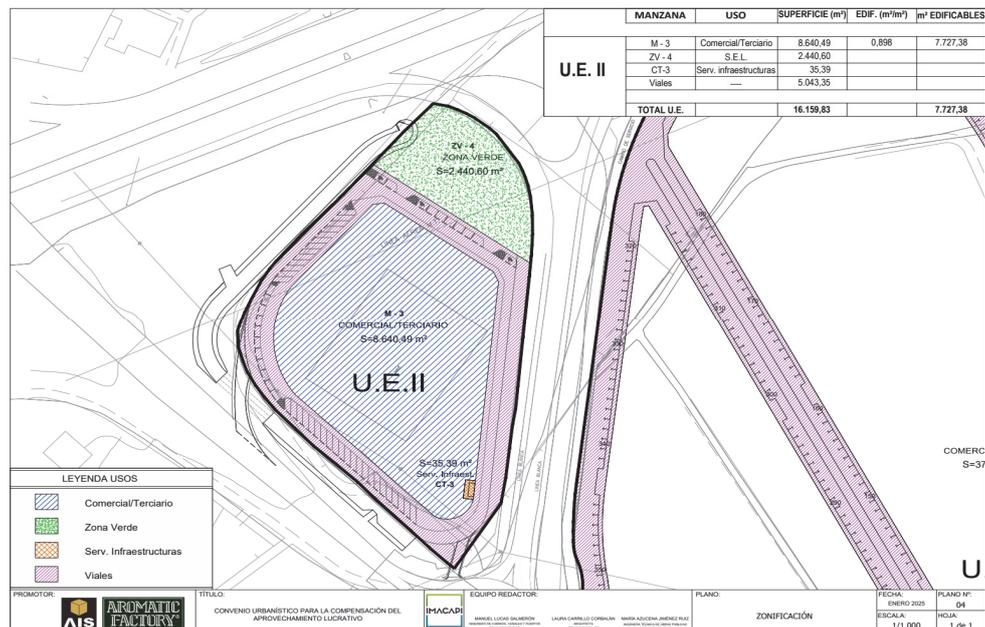
San Javier

1293 Convenio urbanístico para la compensación en metálico del 10% del aprovechamiento lucrativo municipal en el ámbito de la Unidad de Actuación n.º II del Plan Parcial "Usos Terciarios Carretera de Sucina".

Se pretende la aprobación de un convenio urbanístico cuya finalidad es la compensación en metálico del 10% del aprovechamiento lucrativo municipal en el ámbito de la Unidad de Actuación n.º II del Plan Parcial "Usos Terciarios Carretera de Sucina", entre el Ayuntamiento de San Javier y las mercantiles AIS Obras y Estructuras, Sociedad Limitada, y Aromatic Factory, Sociedad Limitada.

La superficie total de la UA. n.º II del Plan Parcial "Usos Terciarios Carretera de Sucina", es de 16.159,83 m², que queda delimitada por el Norte, con la Autopista AP-7; por el Sur, con rotonda existente de acceso a la autopista; por el Este, con vías de acceso a la AP-7; y Oeste, con la prolongación de la autovía RM-1.

Su descripción gráfica es la siguiente:



De conformidad con el artículo 182.4.a) de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, en relación con los artículos 25.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, y 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.



Durante dicho plazo de información podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, pudiéndose formular cuantas alegaciones, sugerencias u observaciones consideren convenientes.

El contenido íntegro del convenio urbanístico podrá consultarse en la siguiente dirección electrónica: <https://sanjavier.sedelectronica.es/info.0>

En San Javier, a 14 de marzo de 2025.—El Alcalde, José Miguel Luengo Gallego.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Pedro del Pinatar

1294 Edicto de exposición pública del padrón cobratorio correspondiente a los recibos de tasas de abastecimiento de agua, alcantarillado, recogida de basura y canon saneamiento, correspondiente al 1.º trimestre, 2.ª fase del año 2025.

D. Pedro Javier Sánchez Aznar, Alcalde-Presidente del Excmo Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Hace saber: Habiéndose aprobado por Junta de Gobierno Local de fecha 6 de marzo de 2025, el padrón cobratorio correspondiente a los recibos de tasas de abastecimiento de Agua, Alcantarillado, recogida de Basura y Canón Saneamiento, correspondiente al 1.º trimestre, 2.ª fase del año 2025, se pone a disposición del público en las oficinas de la empresa concesionaria FCC Aqualia sita en Calle Floridablanca, 1 y también en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, durante un mes, contado a partir de la inserción del presente anuncio en el BORM.

La publicación de este edicto surte los efectos de notificación colectiva a los contribuyentes, de conformidad con el art. 102.3 de la Ley General Tributaria.

El periodo voluntario de pago de los mencionados tributos es de un mes a contar desde la publicación en el BORM del presente Edicto.

Transcurrido el plazo de pago voluntario indicado, las cuotas no pagadas, serán exigidas por el procedimiento ejecutivo, y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá formularse el recurso de reposición regulado en los artículos 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 223 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

No obstante, podrá ejercitar cualquier otro recurso, que estime procedente. La interposición del recurso, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, con las consecuencias legales consiguientes y se entenderá desestimado cuando no haya recaído resolución en plazo.

San Pedro del Pinatar, a 7 de marzo de 2025.—El Alcalde Presidente, Pedro J. Sánchez Aznar.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Pedro del Pinatar

1295 Exposición pública del padrón de tasas por la ocupación de la vía pública por mercadillo semanal segundo trimestre de 2025.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar,

Hace saber, Que el padrón de la tasa por la Ocupación de la vía pública por mercadillo semanal segundo trimestre de 2025 ha sido aprobado en la JGL del 6 de marzo de 2025.

Que el mismo estará a disposición de los interesados por plazo de un mes a contar desde el día en que se inicie el periodo voluntario de pago, en el Negociado de Gestión Tributaria, mediante atención personalizada, debiendo los interesados acreditar tal condición, a efectos de facilitarles el acceso a la información correspondiente, por tratarse de datos protegidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal.

Contra los mismos, los interesados podrán interponer el recurso de reposición regulado en los artículos 108 de la Ley 7/85, de 28 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ante la Alcaldesa en el plazo de un mes, computado desde el día siguiente a la finalización del periodo de exposición pública.

Los contribuyentes afectados por los mismos podrán realizar el pago de sus deudas, en periodo voluntario, durante los días hábiles comprendidos entre:

Del 24 de marzo al 26 de mayo de 2025, ambos inclusive.

Los contribuyentes podrán realizar el pago en las Entidades colaboradoras indicadas en el documento de ingreso.

Los obligados al pago podrán domiciliar las deudas a las que se refiere este anuncio en cuentas abiertas en entidades de crédito. Para ello deberán presentar la solicitud de domiciliación en el Negociado de Gestión Tributaria.

Expedición de duplicados: Podrán solicitar un duplicado del documento, en caso de no haberlo recibido en Gestión Tributaria mediante cita previa en la página web del Excmo. Ayuntamiento: Trámites: Recibos-Gestión de Tributos Municipales ó mediante correo electrónico adjuntando copia del DNI a la siguiente dirección rentas@sanpedrodelpinatar.es.

Transcurrido el periodo indicado se iniciará el periodo ejecutivo, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con los recargos establecidos en el art. 28 de la Ley General Tributaria, intereses de demora y las costas del procedimiento, con los efectos señalados en el art. 161 de la citada Ley.

La publicación de este edicto surtirá los efectos de la publicación colectiva conforme al art. 102 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y art. 24 del RD 939/2005, de 29 de julio, Reglamento General de Recaudación.

San Pedro del Pinatar, 7 de marzo de 2025.—El Alcalde-Presidente, Pedro Javier Sánchez Aznar.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Santomera

1296 Consultas evaluación ambiental estratégica subsanación deficiencias PGMO Canteras y Graveras.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2025, ha acordado aprobar el Estudio Ambiental Estratégico, así como la Versión Preliminar del Documento Urbanístico para la Subsanación parcial de deficiencias del documento de aprobación definitiva parcial del PGMO de Santomera, relativa a la delimitación del área de canteras y graveras de la Sierra de Santomera, Zona NU/IN/CG/SR. Expediente n.º 1151/2022.

Dicha aprobación se somete a información pública por plazo de 45 días hábiles, mediante publicación edictal en el B.O.R.M., B.O.E., sede electrónica y portal de transparencia municipal, de la aprobación y documento del estudio ambiental estratégico y de la versión inicial del documento urbanístico de subsanación del PGMO de Santomera.

El contenido íntegro del Estudio Ambiental Estratégico, así como la Versión Preliminar del Documento Urbanístico para la Subsanación parcial de deficiencias del documento de aprobación definitiva parcial del PGMO de Santomera, relativa a la delimitación del área de canteras y graveras de la Sierra de Santomera, Zona NU/IN/CG/SR, así como el certificado del acuerdo del Pleno de aprobación, se encuentra disponible en el siguiente enlace web:

<https://sede.santomera.regiondemurcia.es/web/transparencia/QXI1bnRhbWllbnRvIGRIIFNhbRvbWVvYUBAQDIyNTQ=/30901>

La presente publicación edictal servirá de notificación a los propietarios desconocidos, indeterminados o que rehúsen su conocimiento, al amparo de lo establecido en los arts. 42 y 43, así como de publicación ordinaria de conformidad con lo determinado en el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El presente acuerdo no pone fin a la vía administrativa, no pudiendo interponerse contra el mismo recurso administrativo o judicial alguno, sin perjuicio de su alegación en la resolución que ponga fin al procedimiento.

En Santomera, a 28 de febrero de 2025.—El Alcalde-Presidente, Víctor Manuel Martínez Muñoz.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Villanueva del Río Segura

1297 Exposición pública Cuenta General del Presupuesto de 2024.

Formada por la Intervención Municipal la Cuenta General del Presupuesto de la Corporación, correspondiente al ejercicio de 2024, e informada por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 7 de marzo de 2025, se expone aquella al público por un plazo de 15 días, a fin de que, durante dicho plazo, los interesados puedan presentar reclamaciones, reparos u observaciones que consideren oportunos.

En Villanueva del Río Segura, 7 de marzo de 2025.—El Alcalde-Presidente, Jesús Mariano Viciano Ortiz.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Consorcio para la Gestión de los Residuos Sólidos de la Región de Murcia

1298 Presupuesto 2025 definitivo Consorcio de Residuos de la Región de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 de Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se expone al Público el Presupuesto General del Consorcio de Residuos de la Región de Murcia para 2025, definitivamente aprobado y que a nivel de capítulos resulta:

Presupuesto

GASTOS

A) Operaciones corrientes

Gastos de personal	466.908,03.- €.
Gastos en bienes corrientes y de servicios	22.414.461,73.- €.
Gastos financieros	1.000,00.- €.

B) Operaciones de capital

Inversiones reales	11.682.913,09.- €.
Transferencias de capital	0,00.- €.
Activos financieros	0,00.- €.
Pasivos financieros	0,00.- €.

TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 33.952.671,85- €.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

Tasas y otros ingresos	18.000,00.- €.
Transferencias Corrientes	22.862.369,76.- €.
Ingresos patrimoniales	2.000,00.- €.

B) Operaciones de capital

Transferencias de capital	11.682.913,09.- €
Activos financieros	0,00.- €
Pasivos financieros	0,00.- €

TOTAL DE PRESUPUESTO DE INGRESOS 33.952.671,85.- €



Plantilla de personal ejercicio 2025

CONTRATO	PROVISIÓN	PLAZA	GRUPO	TOTAL	VACANTE
ALTA DIRECCIÓN	Libre designación	Gerente		53.076,94 €	NO
LABORAL FIJO	Estabilización	Químico	A1	55.032,32 €	NO
LABORAL FIJO	Oposición	Técnico	A1	58.584,12 €	NO
LABORAL FIJO	Estabilización	Aux Adm	C2	23.032,52 €	NO
LABORAL FIJO	Estabilización	Aux Adm	C2	22.445,08 €	NO
EVENTUAL	Libre designación	Secretario	A1	15.875,30 €	NO
EVENTUAL	Libre designación	Interventor	A1	15.875,30 €	NO
FUNCIONARIOINTER	Reasignación/oposic	Técnico	A1	52.591,10 €	SI
FUNCIONARIOINTER	Bolsa de empleo	TAG	A1	52.591,10 €	SI

Murcia, a 4 de marzo de 2025.—El Gerente, Javier Herrero Padrón.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes "Llano del Sastre", Bullas

1299 Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Comunidad de Regantes Llano del Sastre, se convoca a los comuneros a la celebración de Asamblea General Extraordinaria, la cual tendrá lugar el próximo viernes día 4 de abril de 2025, a las 19:30 en primera convocatoria, y a las 20:00 horas en segunda, (y en todo caso, una vez finalice la Asamblea General Ordinaria), en el Salón de Eventos Marimingo, con domicilio en Calle Río Mula, n.º 24, (P.I. Marimingo), Bullas, (Murcia), a fin de tratar el siguiente

Orden del día:

1.- Propuesta y aprobación, si procede, de la modificación de las Ordenanzas de la Comunidad, a los efectos de que la renovación de la totalidad de los miembros de la Junta de Gobierno y del Jurado de Resigo se realice simultáneamente. Consiguiente modificación del artículo 18, y de la Disposición Transitoria Segunda.

2.- Propuesta y aprobación, si procede, de la modificación del Reglamento de la Junta de Gobierno de la Comunidad, a los efectos de que la renovación de la totalidad de sus miembros se realice simultáneamente. Consiguiente modificación de los artículos 6 y 12 del citado Reglamento.

3.- Propuesta y aprobación, si procede, de la modificación de Ordenanzas de la Comunidad, a los efectos de fijar un nuevo criterio para el voto proporcional. Consiguiente modificación del artículo 56.

4.- Propuesta y aprobación, si procede, de la modificación del artículo 49 de las ordenanzas de la Comunidad, a los efectos de adecuar su redacción a lo dispuesto en el Reglamento de Dominio Público Hidráulico (art. 218.2)

5.- Ruegos y preguntas.

6.- Elección de tres socios para la firma del Acta

Por la importancia y trascendencia de los temas a tratar se ruega asistencia.

Todo el socio que quiera puede solicitar por correo electrónico (llanodelsastre@gmail.com), toda la información que se va a tratar en la Asamblea.

Asimismo, aquellos socios que por cualquier circunstancia no pudieran asistir a la sesión y deseen delegar su voto, deberán realizarlo en el impreso normalizado por la comunidad, el cual se encuentra a su disposición en la sede de la entidad, debiendo acompañar al mismo copia del DNI/CIF del comunero que delega.

En Bullas (Murcia), a 21 de febrero de 2025.—El Presidente de la C.R. Llano del Sastre, Pedro Sánchez Amor.